

Observaciones:

1. *Para todos los trámites detallados más abajo, las documentaciones presentadas deberán estar ordenadas, firmadas y foliadas.*
2. *Como parte del proceso de evaluación de la solicitud presentada, la ARRN podrá solicitar la información adicional que considere necesaria ([Link a la RESOLUCIÓN-D- ARRN N° 26/ 2016, Capítulo IV, Art. 34](#))*

1. Requisitos para Importación de Fuentes de Radiación Ionizante (Fuentes Radiactivas Abiertas o Selladas) ([Link RESOLUCIÓN-D- ARRN N° 26/ 2016,](#)) ([Link a Capítulo IV, Art. 42 - RESOLUCIÓN-D- ARRN N° 26/ 2024, Capítulo III, Art. 8](#))

1. Para solicitar autorización de importación de fuentes de Radiación Ionizante, el interesado deberá presentar ante la ARRN como mínimo la siguiente información:
 - a) Aduana por donde se pretende efectuar la importación;
 - b) país de origen y fabricante de las fuentes y/o equipo, copia del certificado de aprobación de su diseño, fabricación y uso expedido por la Autoridad Reguladora del país de origen cumpliendo las normativas internacionales;
 - c) Copia autenticada de la Constancia de Inscripción como importador / exportador;
 - d) vehículo y chofer autorizado por la DINATRAN para el transporte de mercancías peligrosas; tipo de bultos, embalajes y contenedores que se utilizarán durante el transporte;
 - e) radioisótopos, actividad, forma física y química y las especificaciones del equipo que contiene el material radiactivo o las especificaciones del equipo generador de radiación ionizante;
 - f) las demás documentaciones que fueran requeridas por la ARRN según caso.

Respecto al punto e), deberá especificar los datos de las Fuentes Radiactivas Selladas como ser: Radionucleído, Ejemplo: Ir-192, Cs-137; Co-60, etc., fecha de Actividad Inicial, y las especificaciones del equipo que contiene el material radiactivo, si hubiere. Por lo tanto, deberá adjuntar todas las documentaciones proveídas por el fabricante, a fin de verificar los datos de las fuentes de radiación ionizante y el equipo que lo contiene, acompañado del Formulario de Autorización de Importación/Exportación de Fuentes de Radiación Ionizante, con Código **R.ARRN.AP.01**, completado y firmado.

2. Solicitud escrita y fundamentada Nota dirigida al Ministro.

3. Copia autenticada por escribanía de la Acreditación de la Personería Jurídica de la Institución (Estatutos Sociales) junto con el Formulario de Inscripción de Persona Jurídica en el Registro Único de Contribuyentes – Constancia de RUC con el nombre de fantasía si los hubiere, acompañada de la fotocopia autenticada de Cedula de Identidad Civil del/los Representante/s Legal/es de la instalación.
4. Adjuntar todas las documentaciones proveídas por el fabricante, a fin de verificar los datos de la fuente de Radiación Ionizante.
5. La Instalación en la cual se utilizará la Fuente Radiactiva a importar, deberá poseer la Autorización de Operación vigente emitida por la ARRN. Para tal efecto deberá presentar la copia autenticada de la mencionada Autorización.
6. Copia autenticada de la Autorización de Transporte de Fuentes Radiactivas Selladas (de la empresa que realizará el transporte de la fuente radiactiva).
7. En caso de Fuentes Abiertas, abonar la Tasa correspondiente al trámite de **Autorización de Importación de Fuentes Radiactivas Abiertas** por fuentes.
8. En caso de Fuentes Selladas, abonar la Tasa correspondiente al trámite de **Autorización de Importación/Exportación de Fuentes Radiactivas Selladas** por fuentes para prácticas de la Categoría correspondiente (1, 2, 3, 4 o 5).
9. Presentar el Formulario de Notificación FOR 001.
10. Abonar la tasa correspondiente a la notificación de utilización de Fuentes de Radiación Ionizantes.

2. Requisitos para Renovación de Importación de Fuentes de Radiación Ionizante (Fuentes Radiactivas Abiertas)

1. Nota dirigida al Ministro.
2. Copia autenticada por escribanía de la Autorización anterior.
3. Copia autenticada por escribanía de la Acreditación de la Personería Jurídica de la Institución (Estatutos Sociales) junto con el Formulario de Inscripción de Persona Jurídica en el Registro Único de Contribuyentes – Constancia de RUC con el nombre de fantasía si los hubiere, acompañada de la fotocopia autenticada de Cedula de Identidad Civil del/los Representante/s Legal/es de la instalación.
4. Planilla con los siguientes datos de las Fuentes Radiactivas Abiertas: **Radioisótopo, Forma Física, Actividad Máxima Mensual en mCi, Fabricante y País de Origen**.
5. Formulario de Solicitud de Autorización de Importación/Exportación de Fuentes de Radiación Ionizante **R.ARRN.AP.01**.
6. La Instalación en la cual se utilizará la Fuente Radiactiva a importar, deberá poseer la Autorización de Operación vigente emitida por la ARRN. Para tal efecto deberá presentar la copia autenticada de la mencionada Autorización.

-
7. Copia autenticada de la Autorización de Transporte de Fuentes Radiactivas Selladas (de la empresa que realizará el transporte de la fuente radiactiva).
 8. Abonar la Tasa correspondiente al trámite de **Renovación de Autorización de Importación de Fuentes Radiactivas Abiertas** por fuentes.
 9. Presentar el Formulario de Notificación FOR 001.
 10. Abonar la tasa correspondiente a la notificación de utilización de Fuentes de Radiación Ionizantes.